

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

737. DECRETO Nº 353 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL DIPUTADO JAVIER DA COSTA SOLÍS.

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto nº 353 de fecha 02/10/2020, registrado al Libros de resoluciones no colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

- 1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en el Diputado D. Javier da Costa Solís
- 2º.- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3º.- Dése traslado para su publicación”

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento

Melilla 2 de octubre de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada